



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	OSWALDO MARENCO TEJADA.
ACCIONADO	SANITAS EPS, MINISTERIO NACIONAL DE SALUD, SUPERINTENDENCIA DE SALUD.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00163-00.

El señor OSWALDO MARENCO TEJADA, allega escrito de impugnación de la sentencia de tutela de 26 de abril de 2024 proferida por esta sede judicial.

Examinada la oportunidad, se observa que fue interpuesta dentro del término de ley, además de estar legitimado para ello por haberle sido desfavorable la decisión.

Siendo así las cosas, por ser procedente se concede y ORDENA remitir el expediente a la Oficina Judicial para que sea sometida a reparto entre los Magistrados de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, para que resuelva la impugnación.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de83f9f8960abe8231c056dd398883424108c617a821a7d3b3197002e064997a**

Documento generado en 08/05/2024 06:11:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>